

3119 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Municipal de Parques y Jardines, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Bases específicas que han de regir la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de las siguientes plazas:

Ochenta plazas de Peón de Jardinería, en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Técnico/a de 2.ª, especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

Cinco plazas de Auxiliar Técnico/a de 1.ª, de varias especialidades, en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

En la edición del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 34, de 8 de febrero de 2008, han sido publicadas íntegramente las bases de las cuatro convocatorias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales improrrogables a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.-(P.D. de 8 de noviembre de 1999), la Secretaria delegada, Josefa Isabel Martínez Legaz.

3120 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 47, de 24 de febrero de 2006, corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 86, de 24 de marzo, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición y por promoción interna, de una plaza de cabo de la Policía Local.

Esta plaza tiene las siguientes características:

Escala: Ejecutiva de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases que rigen el procedimiento selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, 8 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, María Pilar Agóvia Aparicio.

3121 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 244, de 18 de diciembre de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 19, de 28 de enero de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral fijo:

Denominación: Peón de Servicios. Sistema de concurso de méritos libre para la consolidación de empleo temporal. Número de vacantes: Cuarenta y siete.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de Almería» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roquetas de Mar, 11 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

UNIVERSIDADES

3122 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo D, sector Administración General, Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de esta Universidad, encargada del servicio público de la educación superior, de acuerdo con las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 75.2 de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre (D.O.G.V. de 13 de octubre), este Rectorado acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas vacantes, de la Escala Auxiliar Administrativa, con denominación Auxiliar Administrativo Grupo D, por el sistema general de acceso libre.

1.1.1 De este total de plazas se reservará un 5% para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a 1 plaza.

1.1.2 Si esta plaza reservada a personal con minusvalía quedara sin cubrir, se acumulará al cupo general.

1.2 Los aspirantes solo podrán participar por uno de los cupos del sistema general de acceso libre.

1.3 A la presente convocatoria le serán aplicables, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre (D.O.G.V. de 13 de octubre), lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

1.4 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo esta publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazas para presentación de instancias.

El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

2.1.1. Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.